

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:18576/2013

CÓRDOBA, 28 MAY 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrar con la Lic. LEILA YANINA LUNA, quién brindó sus servicios en la citada Dependencia, por el período comprendido desde el 1º de marzo al 24 de abril de 2013, de conformidad al proyecto de contrato que obra a fojas 4/6 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 18 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 52231,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. LEILA YANINA LUNA (DNI 28.652.032), por el período comprendido desde el 1º de marzo al 24 de abril de 2013 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 18, que forma parte integrante de la presente, gasto que será atendido con Transferencias Internas de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2 .- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Ÿ

Dr. ALBERTO E-LEÓN SECRETATIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:



Fecha: 23/04/2013

Expediente:18576/2013

SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL

18

OBJETO: Se solicita **autorización** para **suscribir** contrato de locación de servicios (profesional independiente) con la Sra. Leila Yanina LUNA, quien brindará sus servicios profesionales en la Secretaría de Extensión Universitaria. El acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 5/12.

CONTRATADO

Sra. Leila Yanina LUNA

D.N.I. 28.652.032

Período de Contrato: 01/03/2013 al 24/04/2013

Contrato obrante a fs. 4/6.

Retribución total: \$ 10.000,00*

*Pagaderos en dos pagos iguales de \$ 5.000,00 según cláusula SEXTA del contrato obrante a fs. 4/6.

Notas:

- El contrato a que se hace referencia en el presente expediente será atendido con Transferencias Internas de la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Solicita autorización para que la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria suscriba el contrato en representación de esta Universidad.

IMPUTACION:	PUTACION: SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA					
FUENTE 14	Progr. 08	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	Monto Total*	
Dependencia 30	Inciso: 3	Part.princ. 4	Part.Parcial: 1		\$10.000,00	
*Observaciones: La imputación presupuestaria corresponde al presente ejercicio 2013						

Dirección Graz de Contrataciones S.P.G.1. - U.N.C. Lic. LILIANA LÓPEZ

Directora Gral, de Contrataciones
Sec. Planif. y Sestión Institucional
Universidad Manioral de Córdoba

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Córdoba, 23 de abril de 2013

Pase a DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Pase a DIRECCION DE ASONTOS JURIDICOS

Sirva de atenta nota.

mfc

DA EMBOIO F. OBEIDE Secretairo de Planificación y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdobe